



## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 014-2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 04 de febrero del 2022

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 009-2022-MDP-T, de fecha 26 de enero del 2022, emitido por el Concejo Municipal; el Memorando N° 083-2022-GM-MDP-T, de fecha de recepción 01 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 077-2022-SGA-GAF-MDP, de fecha 03 de febrero del 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimiento.; Informe N° 123-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 03 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – "Directiva General de Tesorería" en su Artículo 40° establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de encargos, señalando que puede utilizarse excepcionalmente esta modalidad a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse la descripción del objeto por encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones, etc. Que son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Contabilidad N° 003-2017-Directiva "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2022-MDP-T, de fecha 26 de enero del 2022, el Concejo Municipal: dispuso: AUTORIZAR la participación de los regidores: Sra. Seidy Yasmin Lipa Ccapa, Sr. Yimmy Henry Silva Zapata y Sr. Pedro Miguel Berrios Munive, en el XIII Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, organizado por TALENTUM, a realizarse en la ciudad de Chiclayo, los días 09, 10 y 11 de febrero del 2022.

Por lo cual, con Memorando N° 083-2022-GM-MDP-T, de fecha de recepción 02 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal hacia la Gerencia de Administración y Finanzas, se dispuso a complementar la autorización emitida por parte del Concejo Municipal con Acuerdo de Concejo N° 009-2022-MDP-T, realizar el trámite para el otorgamiento de fondos por modalidad de encargo interno para el pago de inscripción en el evento.

Con, Informe N° 077-2022-SGA-GAF, de fecha 03 de febrero del 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que a efectos de cumplir con el requerimiento de pago de inscripción en evento XIII ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, de los Regidores: Sra. Seidy Yasmin Lipa Ccapa, Sr. Yimmy Henry Silva Zapata y Sr. Pedro Miguel Berrios Munive, según **ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022-MDP-T** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	SERVIDOR	CARGO	DESCRIPCIÓN	MONTO A ENCARGAR
1	ABOG. PAOLA VANESSA VARGAS COPARI	JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL	INSCRIPCIÓN DE EVENTO	S/ 1,860.00

Al respecto, mediante el Informe N° 123-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 03 de febrero del 2022 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0461-2022, conforme a la siguiente estructura funcional programática:

**CODIGO PRESUPUESTAL** : 9001.3999999.5000004.03.006.0008  
**META SIAF** : 031-2022  
**FTE. FTO.** : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 07 FONCOMUN  
**MONTO TOTAL** : S/. 1,1860.00

CUD: 03562



## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 014-2022-GAF-MDP-T

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el Visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Abastecimiento.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a nombre de la ABOG. PAOLA VANESSA VARGAS COPARI, identificado con DNI N° 42033507 Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central por el monto de S/ 1,860.00 (mil ochocientos sesenta con 00/100 soles) para el pago de inscripción en evento XIII ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, de los Regidores: Sra. Seidy Yasmin Lipa Ccapa, Sr. Yimmy Henry Silva Zapata y Sr. Pedro Miguel Berrios Munive, conforme a los fines indicados en la parte considerativa de la presente quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de tres (03) días calendarios después de culminada la comisión.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD para que realice el registro de la fase de compromiso y devengado del Encargo Interno, con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba y a la SUB GERENCIA DE TESORERÍA para el registro de la fase del giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo segundo de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay para su conocimiento y fines correspondientes, así como también al responsable de la Unidad de Soporte Informático, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
  
CPC ADALBERTO PATRICIA TICONA RODRIGUEZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo  
Interesado  
GPPDO  
SGA  
SGC  
JUSGA

CUD: 03562